

ACTA

SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el AYUNTAMIENTO de CASALARREINA (LA RIOJA)

11 de ENERO de 2019

ASISTENTES:

ALCALDE: D. FÉLIX CAPEROS ELOSÚA

CONCEJALES: D. AGUSTÍN DÍAZ TERRAZAS
D. PEDRO JOSÉ ORTIZ PRESTAMERO
DÑA. CRISTINA ELÍAS ORTIZ
DÑA. ESTHER IRACHETA MAISTERRA

SECRETARIO: DÑA. CAROLINA BAUTISTA VICENTE

En Casalarreina (La Rioja), siendo las veinte horas del día once de enero de dos mil diecinueve, procedieron a reunirse los Sres. Concejales del margen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial a fin de tratar sobre los temas contenidos en el Orden del Día para la presente Sesión.

No asistiendo al Pleno la Sra. Concejala por la Partido Socialista, Dña. Eva María San Miguel Gubia, quien excusa su asistencia por motivos laborales. Asimismo, tampoco asisten al Pleno los Sres. Concejales por el Partido Popular, Dña. María Angélica Elosúa Capellán, D. David López Ledesma y D. Andrés López de Ocariz Ocariz, excusando los tres su asistencia por motivos personales.

Siendo los temas a tratar en el Orden del Día:

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018.-

A continuación, dada lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 19 de octubre de 2018. Se somete a votación la citada Acta, y se acuerda la aprobación de la misma por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al Pleno.

2º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.-

Puesto en conocimiento del Pleno el proyecto del Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2019, se somete el presente punto a votación, acordándose por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención:

- Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2019, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.
- Segundo. Exponer al público el mencionado Presupuesto General por plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de Anuncio de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- Tercero. El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido por capítulos, será insertado, junto con la plantilla y relación de puestos de trabajo, en el Boletín Oficial de La Rioja.
- Cuarto. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.
- Quinto. El Presupuesto General entrará en vigor en el año 2019, una vez publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.-SOLICITUD PRESENTADA POR EL GRUPO SCOUT GHEMBRES.-

Puesto en conocimiento del Pleno por el Sr. Alcalde la relación de gastos generados por la Cabalgata de Reyes del año 2018, aportando las facturas presentadas al efecto por el GRUPO SCOUT GHEMBRES y que ascienden a un total de 379,80 euros. Sometido el presente punto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al Pleno:

- Primero. La aportación al **GRUPO SCOUT GHEMBRES** de un total de **379,80 euros** en concepto de colaboración con la Cabalgata de Reyes del año-2018.
- Segundo. Trasladar a la Sra. Presidenta del GRUPO SCOUT GHEMBRES, DÑA. FATIMA CONDE ROMO, las felicitaciones de la Corporación por la Cabalgata de Reyes y por la labor que llevan a efecto en el municipio de Casalarreina.

4º.- DECRETOS DE ALCALDIA.-

A continuación, se ponen en conocimiento del Pleno los siguientes Decretos:

- 1) Decreto de fecha **17 de octubre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. JUAN RAMÓN ECHEZORTU ARRIZABALAGA** para sustitución de vallado en Calle El Monte,6.
- 2) Decreto de fecha **17 de octubre de 2018**, por el que se resuelve:

PRIMERO: COMUNICAR A D. ERNESTO RUIZ DEL MORAL, que, a fin de continuar con la tramitación del expediente de concesión de la licencia de obras por él solicitada, ha de proceder a presentar en las dependencias municipales, a la mayor brevedad posible, la siguiente documentación:

- a) **MEMORIA JUSTIFICATIVA del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y del Decreto 28/2013, de 13 de septiembre**, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

b) Oficio de DIRECCIÓN TÉCNICA suscrita por técnico competente.

SEGUNDO: COMUNICAR A D. ERNESTO RUIZ DEL MORAL que, en tanto no proceda a presentar en las dependencias municipales la documentación señalada en el punto primero, no podrá continuarse con la tramitación del expediente.

- 3) Decreto de fecha 17 de octubre de 2018, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DE LAÑO BARRIO** para levantar vallado en Calle El Monte, 26.
- 4) Decreto de fecha **17 de octubre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. PASCUAL SAIZ ALGUEA** para limpieza de tejado en Calle Norte, 7.
- 5) Decreto de fecha **17 de octubre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. JOSÉ PORTILLO GAVIÑO** para cambiar cerámica de escalera y demoler raseos de la fachada y volver a rasear en Avenida de La Rioja, 51.
- 6) Decreto de fecha **18 de octubre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. FÉLIX PESQUERA GARCÍA** para arreglos en cocina y baños en Plaza de La Florida, 1-2º-C.
- 7) Decreto de fecha **18 de octubre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. LUIS ÁNGEL RANEDO RIOJA** para arreglar grieta y pintar fachada en Avenida de La Rioja 121-123.
- 8) Decreto de fecha **18 de octubre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. MARIA CONCEPCIÓN RIOSERAS MAYORDOMO** para pintar fachada y ventanas en Avenida de La Rioja, 52-A.
- 9) Decreto de fecha **18 de octubre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. MANUEL VOZMEDIANO CASTRESANA** para reparación de suelo, puerta y blanqueo de paredes en inmuebles sito en Polígono 507, Parcela 5014.
- 10) Decreto de fecha **25 de octubre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. MIGUEL ÁNGEL BERROZPE E HIJOS, S.A.**, en representación de LA CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA para trabajos de mantenimiento en el Centro de Día en Plaza de La Florida, 14-2ª planta.
- 11) Decreto de fecha **26 de octubre de 2018**, por el que se resuelve:

PRIMERO: COMUNICAR A OCIO SALUDABLE Y ACCESIBLE, SL. que:

- 1.1. Los reparos anteriores han sido subsanados mediante la presentación de documentación complementaria.
- 1.2. Las obras solicitadas se ajustan al proyecto básico aprobado y a lo dispuesto en la normativa vigente de competencia municipal, por lo cual procede informar favorablemente el comienzo de las obras.
- 1.3. El Presupuesto de Ejecución Material presentado se admite, revisándose el mismo al final de las obras.
- 1.4. Se estará a lo dispuesto en los artículos 2.1.13 y 2.1.14 del PLAN GENERAL MUNICIPAL en lo relativo a las obligaciones del promotor y terminación de las obras, especialmente:
 - Instalar en el lugar de las obras, en sitio visible desde la vía pública, el distintivo oficial de la licencia.
 - No ocupar el espacio público colindante. Si se desea ocupar el espacio público para depósito de materiales, instalación de grúas, elementos auxiliares, etc, deberá efectuarse solicitud razonada al respecto de forma independiente indicando superficies de ocupación con planos acotados y plazo previsto de ocupación.
 - Reponer o indemnizar los daños que se causen al suelo y vuelo del espacio público.

- Retirar los materiales sobrantes, andamios, vallas y barreras una vez finalizada la ejecución de las obras.
- 1.5. Terminadas las obras o instalaciones, el titular de la licencia, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento mediante el oportuno escrito al que deberá acompañar:
 - a) Certificado expedido por el facultativo o facultativos directores de las obras, en el que se acredite:
 - a.1. Fecha de finalización de las obras.
 - a.2. Que las obras se han ejecutado conforme a Proyecto.
 - a.3. Que las obras estén en condiciones de ser utilizadas.
 - b) Liquidación económica final de las obras realmente ejecutadas expedida por el facultativo o facultativos directores de las obras.
 - c) Documentación redactada por la dirección facultativa que recoja y defina con precisión la edificación en su estado definitivo, con los planos de instalaciones y servicios.
 - 1.6. Por el titular de la licencia de obras se procederá a la obtención de las autorizaciones e informes sectoriales que sean precisos.
 - 1.7. Antes del comienzo de las obras el titular de la licencia de obras deberá presentar un ejemplar completo refundido y visado, en papel y pdf, del Proyecto en las Dependencias Municipales.
- 12) Decreto de fecha **5 de noviembre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **CONSTRUCCIONES ASFE CUBILLO, S.L.** para la construcción de 2 viviendas pareadas en parcelas 3 y 4 dentro de la Unidad de Ejecución UE-31 en Carretera de Cihuri, s/n.
 - 13) Decreto de fecha **5 de noviembre de 2018**, por el que se resuelve la desestimación de lo reclamado por **D. JOSÉ FERNANDO MARTÍN ALONSO** contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por enajenación de inmueble de su titularidad en Calle La Cruz, con Referencia Catastral 7308009WN0170N0022BU.
 - 14) Decreto de fecha **6 de noviembre de 2018**, por el que se resuelve la desestimación de lo reclamado por **D. SANTIAGO SALABARRIA ZURIMENDI** sobre anulación de las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la enajenación de los inmuebles con referencias catastrales 7306823WN0170N0013HG y 7306823WN0170N0005SL.
 - 15) Decreto de fecha **6 de noviembre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. JESÚS TORRECILLA ALONSO** para ampliar obras anteriormente solicitadas consistentes en arreglos y gres en zócalo en Camino de Baños, 38-B.
 - 16) Decreto de fecha **6 de noviembre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **ROSFON, S.L.** para quitar zona verde y poner hormigón en Calle Cruz Roja, 22.
 - 17) Decreto de fecha **6 de noviembre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. RAFAEL MARTÍNEZ DE PISÓN PETRIRENA** para limpieza de canalones y tejado en Calle San Vitores, 1.
 - 18) Decreto de fecha **6 de noviembre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. CÁNDIDO RUIZ CANTABRANA** para vallar el frontal de la parcela por la carretera N-232 sita en el Polígono 505, Parcela 5163.

19) Decreto de fecha **8 de noviembre de 2018**, por el que se concede Permiso de Primera Ocupación a **ENTRERAILES, S.L.** para rehabilitación de edificio para la casa rural en Calle Escuelas, 5.

20) Decreto de fecha **8 de noviembre de 2018**, por el que se resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a los propietarios del edificio sito en **PLAZA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, 7** para que a fin de evitar los posibles riesgos hacia la vía pública, han de proceder a:

1º. Repasar y retejar la cubierta del edificio en el faldón que da hacia el parque.

2º. Demoler las partes afectadas del alero y las medianeras para su saneo.

3º. Reponer las ripias, viguetas, durmientes y vigas deterioradas hacia el parque.

4º. Reconstruir las partes deterioradas del alero y medianeras.

5º. Pintar de las zonas intervenidas.

Dado el riesgo existente, dichas actuaciones han de comenzarse en el **PLAZO DE UN MES**. Estimándose, asimismo, que el **plazo de ejecución de dichas actuaciones será de UN MES** a contar desde el inicio de las obras.

21) Decreto de fecha 12 de noviembre de 2018, del siguiente tenor:

- Vista **Resolución de fecha 11 de agosto de 2017** concediendo **LICENCIA AMBIENTAL A ENTRERAILES, SL.** para el ejercicio de **ACTIVIDAD DE CASA RURAL** en **CALLE ESCUELAS, 5** de esta localidad.
- Visto el **Informe del Arquitecto Municipal de fecha 2 de noviembre de 2018, FAVORABLE** a la concesión de **PRIMERA OCUPACIÓN** a las obras de **REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CASA RURAL** en **CALLE ESCUELAS, 5**. Obras realizadas por **ENTRERAILES, SL.**
- Vistas la competencias que me son propias como Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Casalarreina, La Rioja, por la presente

RESUELVO

- **CONCEDER LICENCIA de APERTURA a ENTRERAILES, SL.** para el ejercicio de actividad de **CASA RURAL** en **CALLE ESCUELAS, 5** de esta **LOCALIDAD**.
- **DAR TRASLADO** de la presente Resolución a **ENTRERAILES, SL.** dejando constancia de los derechos que contra la misma le asisten.

22) Decreto de fecha **12 de noviembre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ IGLESIAS** para obras en tejado y canalón de fachada principal en Calle Linares, 18.

23) Decreto de fecha **20 de noviembre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. MARÍA CRUZ CASTRESANA GUINEA** para arreglo de alero, por desprendimiento, en Plaza Doctor Palacios, 2.

24) Decreto de fecha **21 de noviembre de 2018**, por el que se resuelve desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por la mercantil **NORTE PRODUCCIONES CULTURALES, S.L.** contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la enajenación de vivienda, dos plazas de garaje y trastero en Avenida de La Paz y Senda de La Soledad.

25) Decreto de fecha **21 de noviembre de 2018**, por el que se resuelve:

PRIMERO: COMUNICAR A D^a MARÍA VISITACIÓN GÓMEZ GÓMEZ, que, a fin de continuar con la tramitación del expediente de concesión de la licencia de obras por esta solicitada, ha de proceder a presentar en las dependencias municipales, a la mayor brevedad posible:

a) MEMORIA JUSTIFICATIVA, suscrita por técnico competente, de las obras a realizar en inmueble de su titularidad más arriba identificado.

SEGUNDO: COMUNICAR A D^a MARÍA VISITACIÓN GÓMEZ GÓMEZ que, recibida la **Memoria Justificativa**, se dará traslado de la misma al Consejo Superior del Patrimonio Histórico y Artístico de La Rioja, a fin de que por el mismo se expida informe favorable, previo y vinculante, de la ejecución de las obras, ya que el edificio se encuentra dentro de la Zona de Respeto del Conjunto Histórico Artístico de Casalarreina.

TERCERO: COMUNICAR a D^a MARÍA VISITACIÓN GÓMEZ GÓMEZ que, en tanto no proceda a presentar en las dependencias municipales la documentación señalada en el punto primero, no podrá continuarse con la tramitación del expediente.

26) Decreto de fecha **26 de noviembre de 2018**, por el que se resuelve:

CONCEDER a D^a MANUELA ARENAL JIMÉNEZ la LICENCIA DE SEGREGACIÓN del inmueble de su titularidad sito en **CALLE HUERTAS, 36**. Inmueble que ha de segregarse del patio adyacente, propiedad de otro titular y con diferente referencia catastral que el inmueble.

Resolución motivada en el hecho de que el acto propio de la segregación se realizó en el momento de la escritura de fecha 24 de octubre de 2000. Y en el momento de efectuarse la segregación la normativa municipal vigente establecía unas dimensiones mínimas de parcela de 6 metros de fachada y 90 m² de superficie, con lo que la segregación cumplía las dimensiones de parcela mínima.

27) Decreto de fecha **26 de noviembre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **CASA RURAL LA ILERA-LOURDES CASTELLANOS ARGUDO** para arreglos de fachada en Avenida de La Rioja, 49.

28) Decreto de fecha **27 de noviembre de 2018**, por el que se resuelve:

PRIMERO: COMUNICAR A FINCAS SAEZ DE QUEJANA, SL. como representante de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PLAZA ICONA, 1**, que a fin de poder continuar con la tramitación de la concesión de licencia de obras solicitada para la **INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN PLAZA ICONA, 1**, ha de proceder a presentar en las dependencias municipales, a la mayor brevedad posible, la subsanación de los siguientes reparos detectados en el Proyecto Básico y de Ejecución:

a) El proyecto presentado no justifica adecuadamente el cumplimiento del DB-SUA. B)

- b) Dada la complejidad de la escalera se deberá aportar un plano acotado de la escalera que justifique el cumplimiento del SUA en lo relativo a las dimensiones mínimas de cada peldaño.
- c) Conforme a lo dispuesto en el DB-HE1 en el apartado 1.1 “Ambito de aplicación” la obra se considera una reforma (cualquier trabajo u obra en un edificio existente distinto del que se lleve a cabo para el exclusivo mantenimiento del edificio) **por lo cual este apartado sí es de aplicación y debe justificarse.**
- d) La justificación del DB-SI es insuficiente, deberá aportarse una justificación detallada del mismo, especialmente en lo referido a la protección de la escalera y a la resistencia al fuego de la estructura.

SEGUNDO: DAR TRASLADO de la presente Resolución a **FINCAS SAEZ DE QUEJANA, SL.,** como representante de **LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PLAZA ICONA, 1.**

29) Decreto de fecha **27 de noviembre de 2018**, por el que se resuelve:

PRIMERO: **COMUNICAR A D^a ROSA MARÍA OTEGUI SOLORES** como promotora de las obras para el arreglo de la fachada y la sustitución de soporte en CALLE SAN MARTÍN, 15 **que se ha recibido informe desfavorable del Consejo Superior del Patrimonio Histórico y Artístico de La Rioja en el cual se indica que la propuesta altera en exceso la imagen y que el proyecto que se remita deberá ser redactado por técnico competente contemplando la intervención en el pórtico con materiales similares a los originales.**

SEGUNDO: **INDICAR A D^a ROSA MARÍA OTEGUI SOLORES** que **la intervención en la fachada no cuenta en ningún caso con informe favorable,** el cual es preceptivo al tratarse de un edificio catalogado, por lo cual no es posible conceder la previa y preceptiva licencia de obras en tanto no se obtenga informe favorable del Consejo Superior del Patrimonio Histórico y Artístico de La Rioja.

TERCERO: **COMUNICAR A D^a ROSA MARÍA OTEGUI SOLORES** que tal como indica el informe del Consejo Superior del Patrimonio Histórico y Artístico de La Rioja, **el Proyecto para las obras que desea realizar, ha de estar redactado por técnico competente.** Y a este respecto debe indicarse que las obras suponen una alteración del conjunto del sistema estructural y afectan a elementos o partes de la protección de un edificio catalogado de uso residencial, por lo cual, y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, **el técnico competente deberá contar con la titulación de Arquitecto, no siendo por tanto competente un Arquitecto Técnico.**

Asimismo, **el proyecto que se presente deberá justificar el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.**

CUARTO: **COMUNICAR A D^a ROSA MARÍA OTEGUI SOLORES** que, en tanto no se procedan a subsanar por ella los reparos más arriba señalados, no se podrá continuar con la tramitación del expediente de concesión de licencia de obras por ella solicitada.

30) Decreto de fecha **29 de noviembre de 2018**, por el que se resuelve la aprobación inicial del proyecto de **reparcelación de la Unidad de Ejecución número 11 del Plan General Municipal**

de Casalarreina, redactado por D. Juan José Moreno Ruiz y promovido por DÑA. RAQUEL y D. PABLO DÍAZ RANEDO.

- 31) Decreto de fecha **30 de noviembre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. ERNESTO JORGE RUIZ DEL MORAL** para reforma general de vivienda en Travesía Pradillas número 2-1º derecha.
- 32) Decreto de fecha **11 de noviembre de 2018**, por el que se resuelve la **aprobación de los Padrones de Agua Potable y Alcantarillado, Primer Semestre de 2018, y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2019.**
- 33) Decreto de fecha **13 de diciembre de 2018**, por el que se resuelve conceder licencia a **DÑA. ESTHER ALARCIA ORMAZÁBAL** para conectar a la red municipal de abastecimiento de agua/red municipal de saneamiento de aguas residuales de parcela sita en Camino de Baños, 4B-Parcela-3.
- 34) Decreto de fecha **13 de diciembre de 2018**, por el que se resuelve conceder licencia a **DÑA. IRANTZU URRESTARRAZU TORRES** para conectar a la red municipal de abastecimiento de agua/red municipal de saneamiento de aguas residuales de parcela sita en Urbanización Ciudad Jardín, 94-fase 2-portal 3-1º puerta 7.
- 35) Decreto de fecha **17 de diciembre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **LA CUEVA DE DOÑA ISABELA, S.L.** para la realización de excavación en viario público para inspección previa del terreno y cimentación, trabajos propios de prospección geológica y de cimentación de la obra de reforma y ampliación de restaurantes, en Travesía Jardines, 15.
- 36) Decreto de fecha **17 de diciembre de 2018**, por el que se resuelve:

COMUNICAR A D. ÁNGEL RAMÓN ORTIZ ANTIGUEDAD que, a fin de poder continuar con la tramitación del expediente de licencia de obras por él solicitada para arreglo de cubierta y alero de inmueble sito en Avenida de La Paz, 37, ha de proceder a presentar, a la mayor brevedad posible, en las dependencias municipales:

- 1) **PROYECTO DE LA INTERVENCIÓN** a realizar redactado por un Arquitecto, en el cual se justifiquen la intervención a los efectos de la protección del edificio, así como el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.
 - 2) **DESIGNACIÓN DE DIRECTOR FACULTATIVO** para la ejecución de las obras.
- 37) Decreto de fecha **17 de diciembre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE URBANIZACIÓN EL MONTE** para reparaciones en tejado y canalón de Avenida de La Rioja, 109-111-113.
 - 38) Decreto de fecha **18 de diciembre de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. PASCUAL SAIZ ALGUEA**, para sustitución de dos ventanas en Calle Frontón, 1-2º izquierda.
 - 39) Decreto de fecha **18 de diciembre de 2018**, por el que se resuelve conceder a **ROSFON, S.L.** licencia para ocupación de viario público con dos contenedores, durante dos días, en Calle Cruz Roja, 22.
 - 40) Decreto de fecha 20 de diciembre de 2018, por el que se resuelve:
CONCEDER a Dña. ESTHER ALARCIA ORMAZÁBAL la LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA para conexión a la red de agua potable en Camino de Baños nº 4 B, Parcela 3.
Dicha conexión a la red de agua potable se efectuará con las prescripciones siguientes:

-El contador deberá emplazarse en el armario centralizado existente en el vallado del conjunto que aloja ahora mismo dos contadores. Para ello se creará un puente para el nuevo contador con toma en la acometida presente en el armario.

-Desde el nuevo contador se procederá a la derivación hasta el punto de suministro siempre por el interior de la parcela y conforme a lo dispuesto en el Código Técnico de Edificación en el DH-HS-4 "Suministro de agua".

Se estará a lo dispuesto en los artículos 2.1.13 y 2.1.14 del Plan General Municipal en lo relativo a las obligaciones del promotor y terminación de las obras, especialmente:

-Instalar en el lugar de las obras, en sitio visible desde la vía pública, el distintivo oficial de la licencia.

-No ocupar el espacio público colindante. Si se desea ocupar el espacio público para depósito de materiales, instalación de grúas, elementos auxiliares, etc, deberá efectuarse solicitud razonada al respecto de forma independiente indicando superficies de ocupación con planos acotados y plazo previsto para la misma.

-Reponer o indemnizar los daños que se causen al suelo y vuelo de la vía pública.

-Retirar los materiales sobrantes, andamios, vallas y barreras que aún no lo hubieran sido.

-Terminadas las obras o instalaciones, el titular de la licencia lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento mediante el oportuno escrito al que deberá acompañar: Factura final de las obras.

5º.- MOCIONES, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación por el Sr. Alcalde D. Félix Caperos Elosúa, se solicita que **conste en Acta el agradecimiento y reconocimiento de la Corporación de Casalarreina a D. JUAN JOSÉ GOTI SAN JUAN y a DÑA. EVANGELINA DIEZ GORDOBIL**, con domicilio en Calle Doctor Palacios 17-2º-A, URBANIZACIÓN LA SOLEDAD, por la donación que han hecho al Ayuntamiento de una cinta para el gimnasio municipal. Acordándose su inclusión en el Acta, así como que se dé traslado del acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día para la presente Sesión, procedió a levantarse la misma por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y diez minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

El Secretario



Edo. Dña. Carolina Bautista Vicente

